

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS**CEBOLLA**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la comprobación de la inscripción padronal de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación ha sido devuelta como desconocido, no pudiéndose practicar.

El/los interesado/s debe/n personarse en este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para proceder a la comprobación de su inscripción, si no se produjera, se procederá a dar de baja en este Padrón Municipal de Habitantes.

Nombre y apellidos	Última dirección conocida
Laurentiu Valentin Coropita	Los Palencias, 24 1º
Ion Borcila	Pino, 3
Viorel Costea	Cruz Verde 19 3º A
Dumitru Valentin Tamas	Estación 22 portal D Bjo I

Cebolla 21 de mayo de 2012.- El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.-4378